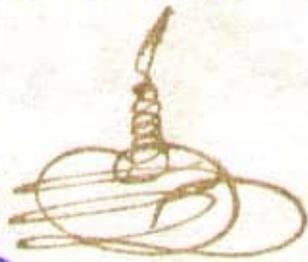


22
Jesus Maria y Joseph

Cuentas de la Iglesia Parroq.
 de esta villa de Bolaños dadas por
 Joseph Guzman de los frutos
 y gastos del año de 1780



Damos los vecinos e estu^{da} de Botanos que en este año e 1780 a na guda
 Pimicia a Nuestra S.^{ta} Maria y el dia q.^o condistinciones a ser en

	trigo	cebada	avena	Port.
Alonso arzo	6	6		
Gaspar de Barros		6		6
Agustin fit		6		
Diego Min		6		6
Juan danamel		6		
Juan Belague		6		
Alfonso Lopez		6		6
Juan Dana	6	6		
Gregorio Sht		6		6
José raras	6	6		6
Gregorio Almona		6		
Pedro Lopez el cacillo		6		
Antonio Anxica		6		6
Juan Sobrino		6		6
Tomás Min		6		
Manuel Lopez		6		6
Agustin arzo		6		6
Agustin Lopez		6		6
Alfonso Domingos Bauz	6	6	6	6
Juan Guzman		6		
V. e Pedro Bea	6	6		
Juan Chauca		6		6
Gregorio Sobrino		6		6
Juan Corruco	6	6		6
Volido		6		6
Manuel Lombeyre	6	6		6
Pedro Ignacio	6	6		
Agustin Menchero		6		6
S. ^{ta} Pedro Jimenez	6	6		
Pedro Lopez		6		

	trigo.	caña	Lenno	lan
Manuel e hijo.	6	6		
Anonimo Bayo		6		
Angela Porras		6		
Juan Cabrado		6		
Damian e hijo		6		6
Ger. ^{mo} ma e hijo		6		6
V. ^{da} e hijo	6	6	6	6
Anonimo Min	6	6		6
Ben. ^{me} Guzman	6	6	6	6
Juan Bayo		6		6
Juan Cabrado e hijo		6		6
Bicente Lopez		6	6	6
Anonimo Garcia	6	6		
Pedro ma Bayo		6		
Jospe Min		6		6
Ben. ^{no} e hijo		6		
Pedro e hijo				6
Manuel e hijo		6		6
Pedro Gil		6		
Ben. ^{da} e hijo		6		
Ben. ^{me} Milton	6	6		6
Ben. e Bayo	6	6		6
Manuel Gil	6	6		6
Jos Gonzalez		6		6
Ger. ^{mo} Bayo		6		
Ben. ^{no} e hijo		6		
Jos Acanda		6		6
Manuel Sonsaca	6	6		6
Juan Gil	6	6		6
Jos e Aniceta		6		
Jos e Aniceta		6		6
Ben. Garcia		6		
Anonimo e hijo	6	6		

8 32 3 17

Ygnacio Rosendo	6			
Fran. Conde	6	6	6	6
Juan Gil		6		
Felipe Marin e Lainez				6
Antonio Gonzalez		6		6
Don Juan Diaz	6	6	6	6
Manuel Cabrita	6	6		
Antonio Diaz	6			
Manuel Gil		6		6
Don Genaro	6	6	6	6
Juan Cabrado	6	6		6
Jose Reyes		6		
Juan Gonzalez		6		6
Don Domingo Marin	6	6		6
Vitor Chacon	6	6	6	6
Juan Santos		6		
Don Manuel Ariza		6		
Alonso Aranda		6		
Damian Cabrado		6		
Matias Aranda	6	6		6
Don Juan Lujan	6	6		6
Juan Lujan		6		6
Juan Chacon y Vera		6		
Fran. Lopez	6	6		6
Francisco Dominguez		6		
Lorenzo Aranda		6		6
Carlos Diaz	6	6		6
Juan Aranda		6		
Diego Sobrino		6		6
Lion Aranda		6		6
Fran. Lopez e Pedr.		6		
Antonio Chacon		6		
Fran. Chacon		6		

Pedro Sobrino	6	6		
Antonio Calado		6		
Matias Aldana		6		
Antonio Menchero		6	6	6
Juan Gavino		6		
fran. eloro	6	6		
Antonio eloro		6		
Luan Diaz		6		
Manuel Cosullo		6		6
Bat. me Gonzalez		6		
Bat. me Gonzalez	6	6	6	6
Felipe Min		6		6
Gen. me Min		6		6
Antonio Chauri		6		6
Ramon Lopez		6		6
Pedro de Leon & sus		6		6
Pedro Dominguez	6	6		6
Manuel Macado		6		6
José de la Reina	6	6		6
Bat. de la Reina		6		6
Pedro Ygnacio		6		6
Antonio Mexchero	6	6		6
Bat. de la Reina		6		6
V. da Reyno	6	6		6
Revelobrid Antonio & Juanes que es rebas		6		6
Jose Balseza		6		6
Juan & Pedro		6		6
Gregorio Lopez		6		6
Antonio Min		6		6
Manuel Sobrino	6	6		6
V. da Manuel fr		6		6
Pedro Baus	6	6	6	6

Sauvado Lopez	6	6	6
Pedro Lopez	6	6	6
Blas Lopez	6	6	6
Pedro etoro	6	6	6
cos etoro	6	6	6
Manuel Aranda	6	6	6
Juan Almona	6	6	6
Juan Cabrado	6	6	6
Juan Cabrado	6	6	6
V. Juan Lopez	6	6	6
Antonio Lopez	6	6	6
P. Lopez	6	6	6
José Aranda	6	6	6
Juan Aranda	6	6	6
Pedro e Baos	6	6	6
Ben. Cabrado	6	6	6
Manuel Cabrado	6	6	6
Antonio Gil	6	6	6
Don. Garcia	6	6	6
Cristian Aranda	6	6	6
Don. Gomez	6	6	6
Sebastian Chaves	6	6	6
Juan Aranda	6	6	6
Lorenzo Almona	6	6	6
Juan Mexicano	6	6	6
Lorenzo Chaves	6	6	6
Manuel etoro	6	6	6

cuatro no opus

Jesus Dione...

Juan Chancela	Zab ^o Panuro	- 3	Zab ^o	
Antonio, Lopez Tanco		- 6	6	
Francisco Lopez		- 6		
Diego...		- 6	6	

En las quentas de su Mayordomia con las demas
 S. S. que ordena para la distribucion de las
 demas remillas segun que por esas demas
 de creacion y firmacion con costumbre sus
 muros de que lo eleva de su jurisdiccion

J. de y fee; = *Juan Gil*
Juan Gil
Mano de Francisco
Mano de Francisco
Nicolas Antonio
Nicolas Antonio

Asimismo me remaneda a el mismo de
 su nombre benito los demas dias que
 cubren en el tiempo de esta fabrica, a los que
 los cubren, segun prebiere la en te
 habilitar y lo firmen en la villa de
 Delicias a diez y seis de Mayo de mil
 setecientos y ochenta y uno segun lo el

J. de y fee; = *Juan Gil*
Juan Gil
Mano de Francisco
Mano de Francisco
Mano de Francisco
Mano de Francisco
Mano de Francisco

~~U~~
Libro de cuenta q^{ta} el Sr. D^{no} Juan
de la Villa y Mayorazgo de la
de Arango y fono para los Partos
de Ocuxan (en la D^{ca} de 23
de Sep. 1780 otra otra tal 84..

Azeite

Prim. a m. te. Reserva m. Gaxados en marzo
la y m. a de Azeite para octubre, Nov. &
& Diz. 8060

Seg. a m. te. Reserva m. Gaxados en
enero, en veinte. 8020

Ter. a m. te. Reserva m. Gaxados en
febre, para febre. 8020

Qu. a m. te. Reserva m. Gaxados en
ma. A m. te. de Azeite para mayo y
jun. 8015

Qu. a m. te. Reserva m. Gaxados en
jul. a m. te. de Azeite para ma.
a. Junio, Julio, agosto, y septiembre. 2102.17
248.17

Tera

Primera de Libra y media en Dier y Sen
xx. y m. Do 16.

Y de quatro Libras, y 3 onz.^{as} de Tera qua^{ta}
y cinco l.^{as} y 10 m.^{as} Do 15.

Y de seis Libras, una libra de queso
mas dia 22 de Octubre, y cinco l.
y quatro m. Do 15.

Y de dos Libras menos 2 onz.^{as} de Tera
veinte l. Do 15.

Y de seis Libras dia 30 de Diciembre, y
quatro l. y medio Do 15.

Y de una Libra y media, dia siete de Enero dia
veinte l. Do 16.

Y de siete Libras de Tera, dia Dier y
de Mayo, setenta y cinco l. y ocho m. Do 15.

Y de cinco l. de media Libra de Tera, dia
quatro de Abril Do 15.

Y de una Libra y media de Tera dia ocho de
Junio de l. Do 15.

322

Y de quatro Libras de Tera dia 29 de
Abril Quarenta y tres l. Do 15.

Y de dos Libras y dos onz.^{as} de Tera, y
el resto de tres veinte y cinco l. y
dia veinte, y ocho m. Do 15.

Y de ocho Libras de Tera, y
seis l. Do 15.

Y de quatro Libras de Tera, y
de Tera de Tera, y
de Tera de Tera Do 15.

Y de quatro Libras de Tera, y
de Tera de Tera Do 15.

967.19

852

Partes Menores

Primera treinta y Nuebe R. de uenas tibias de
incenso que se tomo dia quatro de octubre — 0 39
dos cinco R. en el dia de limpiar el Comp.
de la Iglesia — — — — — 8 0 5

Don Dier R. Alor S. Alcabes, Juan Juan y
Don Jimenez de las Cuentas tomas, A. An.
un Dia — — — — — 8 1 0

Consta el Mexicas
en Don R. de seis R. de cal. de uenas
de la Salubria dia 22 de octubre — 8 1 2

Don Dier R. Garrador en encages y lo y
sea para un Alba — — — — — 8 1 2

Don Dier R. de las Sopas para los Curas
para — — — — — 8 1 2

Don Dier R. y tres R. y doce maravillas
de uenas de boñico y una libra de car.
de uenas cada una de las R. — — — — — 3 3 10

Don R. de quatro Caballeros y Donhom.
que fueron de el ayuntamiento — 2 0 6

Don R. de un anales, para la Iglesia — 2 0 2

Y. J. 2011. ... Antonio ...

Y. J. 1911. Antonio ...

Y. J. 201. ... Antonio ...

Dicho del Barrio que se bono y repuso
 por su quarenta y cinco, y media a 22. 1914
 7. D. cinco 1/2 y media a quatro y tres — 0 236 +
 7. D. fanega y 1/2 a quatro y tres — 0 072
 7. D. una fanega a quatro y tres — 0 050

Dicho de la Señal de la Cruz a 22
 por 1/2 y media a quatro y tres a cinco — 175
 por fanega y media a quatro y tres — 120



COMO Colectòr que soy de las Reales Contribuciones de Subsidio,
y Escusado del Partido *de Ciudad Bl. y Campo de Calatrava*

Recibi del ^{or} Joseph Guzman, como Mayordomo del ^{or} Pardo!

de Bolanos: seis mil quinientos treinta y tres marcos

los mismos que se han repartido de Subsidio *de C. de la 1^a y 2^a*
en Frutos del año pasado de mil setecientos setenta y *cinco*
Toledo, y *ochos diez y ocho* — de mil setecientos setenta y

ochenta

1822 1/2 y 1/2 1/2

Manuel de Conde

797
5756
6553 marcos

11

Diego José Cabrado Vez. de A. y M. de A. Almirante
 Onella que he dexado, el José Furman, maiondomo
 de A. madre la Iglesia treinta y quatro m. y m.
 importe el Cal, arena, espuestas y Tornales Partido
 en la compra de los tejados de la sacristia en la
 parroq. y paraq. Conste lo firmo Polanco y
 José Cabrado

cal. 29 m. 780
 m. = 34 m. y m.

folio 101

44
Soyo Teodoro e lamara veuno e Lavilla e Almagro
suencisio e Josepho Guzman Mauro: omne e la
terreno es Lavilla la canibal e vino de S. J. para
un sonne que echo para eludi e el S. J. para en
para su exo guarda dei este que fix mo en ce
Lavilla e B. stano e 15 de febrero e 1784

Sondro

Yoracio de Matta

11

M^o Carpintero que Soy Encomienda Confecho
Don Pedro de Torres Guzman Mayor de la
Fabrica la cantidad de tres m. 5. 0. importe de
la Enxeados q.^o he echo para los portigos en
la Penitencia de la Sacristia y para q.^o conve
nirimo Bolanos y Nov. 10 de 1780.

Sebastian Guillen

Don // 3 // m. 5 // 0

o mi Carpintero Onesta J. de Mex^{co} de San
Juan Maiondomo a Jgle^a Santa Trinita
Impone y Conyponen un Conyeronario y lo
como Polavies y R^o 2o de 1784.

en 25 de

Sebastian Guillen

Carpintero q. So Esta
Crescuido S. Josef Guzman
delos Casos. S. Maria. madre
la cantidad de ocho r. y hazer
para el altar y lo firme solo
febrero 25 de 1784.
Sebastia Miller

Parroquial de Santa
que salvan en los años de q.
para Ins. Ellos S. Alcaldes
le abonaron en las Cruzes

apu. 30 de 1780:

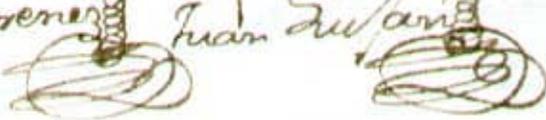
Dotor

cras. Alc. Alc. Alc.
Pedro Jimenez Juan Guzman

26

C^{mo} May. de la Iglesia Parroquial de Santa
 Catalina de los R^{os}. Fue falvan en los años de 179^{tas}
 tomadas a Andres Diaz para sus Ellos 5. Alcaldes
 los mismos que por C^{mo} de abonaaron en las de Lucas
 de Bolanos y Apta. 30 de 1780:

on Dotoon

or
 C^{mo} Alc. C^{mo} Alc.
 Pedro Jimenez Juan Suarez


Joseph Turman Maído como de los
Caudales de la fabrica de Nuestra Señora
Madre Gleña en virtud de la misma
cobranza en Arrepano y mil docientos
setenta y cinco Antonio Leballos Maído
prode organos los mismos que a tiempo
de los dos le diximos de la Junción
de la unida y montaron de organos de
claros afonados y manutención de
diery nucleos que con el tal obrar
ya y se a los el uso de los obreros
en la guerra de vuelta de cargo y lo fue
en años y años y Maído quinientos
mil seiscientos ochenta y uno

SON 1270 ^{Don Augustin} ^{Solano} Juan Gil
c. del Sr. D. de
Manuel de Angar

Man. de S. M. de
Manuel de S. M. de
Villaverde

Digo yo Juan Antonio
nuevo y vecino de S^a Santa como he recibido
Joseph Guzman Mañón como de esta nueva
Madre Iglesia mil y setenta reales los mismos
que he recibido por echar del organo y tim-
pano y Badajoz desmontar el organo y tim-
pano y retirarlo y para que le traiga de Ye-
súdo todo este que firmo en Bolanos a quinientos
de Mayo de mil setecientos y ochenta y
nueve

Juan Antonio Zaballón

En Son 180707 de Un

Boletín de Cataratas y mayo 6 de 81

En mis mocia Confieso yo gabriel diaz ale no maes
no de error y de magia a ber me vivias de mano
de jorse quoz man mayor so mole i glesia en di zha
villa la Cantid ad de ozkorta. un; a n par mi
trabajo de on re bazar q se izaron p^a el oxgano y qua
tro p^a los mobi rrien por i sien sox nillo. con sus sucas
y treinta y tres libras de guano q e parso de mio q so
do con pome lodi zho arriva y p^a q; assi como lo firmo
en di zho sia mi y año. Gabriel diaz ale no

Don G. V. N. m

2... 16 mds.

Don G. V. N. m

Se le otorga un libro de
2 en y 10 mds, de cinco 5 tenas en
Caradiveo, para la obra =

Nomb^{ro} de may de Toleiá.



Para despachos de oficio quatro uers.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHEN
TA Y VNO.

Esta villa de Volanos de Calatraba ap^{re}
mers de octubre de mil setecientos y ochenta y uno
los señores Manuel de Axanda, Jey^{re} don Agustin So
lana de el Navizo de Calatrava, y Damian Cal
zade Alc^o ordinario, Cura deca de esta Toleiá
Parroquia y residon por peuis y de Cano compa
ñonos de los Caus. y tenon de esta fabrica por
tos como lo tierren de susy costumbres para tra
tar la utilidade de ella dixeron sus m^oes. C^o
llegado el xpo de nombrar un ^{mo} admin^o que bea
los existencias con arreglo a las D^o finicion.
de esta fabrica y poniendolo en execut. de un
acuerdo y conformidad de ellos y nom
braron de su m^o por tal a Joseph Curman
de esta verindad con las mismas facultades y
preeminencias de un ^{to} anterior nombram.
con tal que aia de formar sus Cuentas y media
tamente en la forma ordinaria para
lo qual y sobreto mandaron de su m^o de Vele

haga saber para que le conste y cumpla con
ello, y lo firmaron en la villa de que
es el ^{no} de este Ayuntamiento de que se
fue

Reydo ^{Solano}

+

Ante mi

Damian Calzavero

Nicolas Antonio
de Moxera

on
naceptas
y Turam.

entamisma villa de ameyano de el en
hize saber y notifique lo que anterior
se manda a Joseph Guzman vecino de ella
Empersona quien encerrado de un condenado
dixo acepto el nombramiento de mayordomo
Turano su fiel huero y que era pronto a cum
plir con lo que es de su cargo y lo firmo en la
villa de Solano

Josef Guzman

Nicolas Antonio
de Moxera

Cuentas

en cumplimiento de lo que anterior
se manda a Joseph Guzman vecino de esta
villa de Solano de Calatrava y admin. de los
Caudales y rentas de su parroquia y gloria
con nombramiento legitimo que he sido

en este año próximo pasado de ve de el día Diez y
 ocho de Septiembre hasta el presente, en el que
 Subsisto para el benéfico; con virtud de las cuen-
 tas del año anterior Andrés Díaz y de mas
 documentos necesarios formo las mias de lo
 que adevado a mi cargo, y a saber con sus
 respectivas cargas y datos es como sig:...

Cargos de Granos:

en el año
 de 1780

de Cevada Centeno Panizo
 de veinte y quatro fanegas y media de trigo;
 ochenta y quatro fanegas de Cevada; siete fanegas
 y media de Centeno; y cinquenta y seis
 Panizo que a producir

en el año pasado de
 setenta y ochenta
 como se viera en el
 ma que en de vida



una preterencia
 Por; — — — — — Do 24/6. Do 84/7. Do 07/6. Do 86/7.

de veinte y quatro fanegas y media
 de trigo; ochenta y quatro fanegas de Cevada; siete
 y media de Centeno; y cinquenta y seis





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

panes de San Juan, para cuyo despacho doy en
Data las partidas siguientes:

Data de Oranos

Dios Ayuda Ameno San Juan

Sachuritan de Tuximexam. doy en

Data veinte panes
de trigo; y quatro de
centeno que es satis
mo al Sachuritan
segun costumbre
en el año de mil y setecientos

benido

Asimismo doy en
Data quatro panes
de trigo y media de trigo; ochenta
y quatro panes de trigo,
veinte panes y media de
centeno; y cinquenta
y seis panes de San Juan

que es benido con la com
petencia de Sra. J. Erasm
premio de su produccion
haxi campo en el de

Do 20. Do 00. Do 11. Do 00

Do 11/6. Do 84/7. Do 03/6. Do 56/7

Do 21/6. Do 84/7. Do 07/6. Do 56/7



Este tiempo de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Cuando por las causas que se hanen la de veinte y quatro fanegas y media de trigo; ochenta y quatro de cebada; diez fanegas y media de centeno, y cinquenta y seis fanegas de Panizo, y siendo la misma la del caudal de ciertas cuentas de los abrobenes, en ellas bajo de sus conceptos paso a la de mrs. en la forma sig.

Cargos de mrs.

Alcance de las cuentas de mrs. de mrs.

Prim. me hago cargo de

veinte y tres y once mrs. de mrs. de mrs.

alcance de mrs. de mrs. de mrs. que me entrego;

19433:11

venta de granos

Al mismo cargo de ochenta y seis rs. que se imponen en las

Note.

veinte fanegas y media de trigo de mrs. de mrs. las tres acingueras y la fanega y media a ser de ochenta y seis rs.



Don los precios convenientes segun la ley que se medió y se ordena

1268

Cetada tambien es cargo de mrs. de mrs.

19704:11



Para despachos de oficio quatro m[es]es.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

6978.28

ba inclusa Resenta n. por las dos
del año de esta q[ue] a respecto de
treinta r. por cada vna que es lo
que se le arregulado en años antec. 1660..

Man. Villa
Cura

Al mismo es cargo doscientos
veinte y nueve r. en cada por salida
que era deviendo Manuel Leon
Lopez Villaverde, como resulta
de quentas anteriores..... 1229.

Dr.
S. Puro

En la misma conformidad es cargo
en cada por salida de doscientos
treinta y ocho r. que era deviendo
p[er] el Sr. Agustin de la Cruz Puro Cura
yctor de esta a. como resulta
de las quentas anteriores 1268:

Pedro Tgnar.

Y qualm[er] es cargo en cada por
salida quatacientos xx. que era
deviendo Pedro Tgnacio Vero
~~1268~~ 89435=28



Este despacho de oficio quarto mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO.

80535. 28

Demanda cantidad como venidas

Cuentas anteriores... 2400..

Ant. cala. Y cargo de rentas.

que era de viendo Antonio
Cabras de los autos acordados
Acite que devia haver pag.
en claus de decerientos e en
waynuse como consta

de las cuentas enmi anteriores... 2060

mas partidas recopiladas a una 80535.28

hacen la de ochomil quinientos noventa y cinco
y veintay ocho mrs. para su satisf. con
en data las partidas siguientes;

Atadennis.

Salario de 60 rs.
Sachrivan 1200 mrs. con en data de viendo

que he visto a diez p
Camacho Sachrivan mrs.

de la Toleria Parroquial de San J.
por el Sr. D. Juan de los Rios con un
y año de diez y siete cuarentas. D 300

Entonador. Animo mudo y en data de
seis y seis de mayo que era el día
de San Pedro y Pablo por el Sr. D. Juan de los Rios
de entonar el órgano según
costumbre y año de diez y siete cuarentas y seis. D 66.

Azeite. Animo mudo y en data de
diez y seis de mayo que era el día
de San Pedro y Pablo por el Sr. D. Juan de los Rios
de comprar el azeite que he comprado
para la lampara de la casa de San J. como

Entonador. Animo mudo y en data de
diez y seis de mayo que era el día
de San Pedro y Pablo por el Sr. D. Juan de los Rios
de comprar el libro que he comprado
para la casa de San J. como

Entonador. Animo mudo y en data de
diez y seis de mayo que era el día
de San Pedro y Pablo por el Sr. D. Juan de los Rios
de comprar el libro que he comprado
para la casa de San J. como

Entonador. Animo mudo y en data de
diez y seis de mayo que era el día
de San Pedro y Pablo por el Sr. D. Juan de los Rios
de comprar el libro que he comprado
para la casa de San J. como

Entonador. Animo mudo y en data de
diez y seis de mayo que era el día
de San Pedro y Pablo por el Sr. D. Juan de los Rios
de comprar el libro que he comprado
para la casa de San J. como

Entonador. Animo mudo y en data de
diez y seis de mayo que era el día
de San Pedro y Pablo por el Sr. D. Juan de los Rios
de comprar el libro que he comprado
para la casa de San J. como

Entonador. Animo mudo y en data de
diez y seis de mayo que era el día
de San Pedro y Pablo por el Sr. D. Juan de los Rios
de comprar el libro que he comprado
para la casa de San J. como

Entonador. Animo mudo y en data de
diez y seis de mayo que era el día
de San Pedro y Pablo por el Sr. D. Juan de los Rios
de comprar el libro que he comprado
para la casa de San J. como

D 602 = 17

Jaros menores que resultaron D 609-17
del libro que se presento D 206-44

Lexa y Qualm. Es data quinien
tos pesetas y ochenta y ocho
u
ms. que se han guardado en
cera en el año de setenta y
nueve.
Como consta del mismo
libro presentado ————— D 965-48.

Laban la } En mamorra conformada es
ropa y res }
sios deprim } Data doscientos no que se han
guardados en Laban la ropa y res
de la primitia el año de setenta y
nueve. D 200-11

Subsidio } tambien es data cien no
venados y ochenta y tres ms. que es
tisto por racione subsidio por
frutos del año de setenta y nueve.

Como resulta de recibo q. prev. D 492-6

Composturas } Asimismo es data cien ms.
de saccharia }
y otras omnia } que se racione en diferentes
composturas de saccharia bo
nitas y otras cosas como res. D 1

~~—————~~ 40769=21



Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO. 1762-24

de la Real Libranza y recibo
que en dicha forma se rento. D 400..

Organo

Qualm. Eridata m m m a c i e n
to cinquenta y dos xx y diez y seis
mrs. que se pagados a el rreino en
camero por el finar el organo
y dadas cosas que se rreulan de las
dos Libranza y recibo que se rre.
1762-16

Organo

Qualm. Eridata diez y seis
mrs. que se rre m m que es rre rre por
dos. 100. en los apremios se co
brama de dervito p m e n t e conca
Antonio Carrado quien rre rre
embarg. el d l i b a r h a r t a que
de rre p r o d u c t o p a r q u e i n t e g r a n t e D o 16: 6
el d e r r e u r r e n t a s q u e r e n e l e n a 29: -
y el d a t a o c h o d e 9. E r r a r r e h o p o r
dos. 100. 1000
30046 ?

Organo



Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

30.46.9.

Deud.

Dr. D^o Anic. Calz.

It. Doy en data Perrentory

Veinte y nueve de mes de junio de mil ochocientos y setenta y dos.

Dr. Juan Villacueva

tambien en data de ciencias

veinte y nueve de julio de mil ochocientos y setenta y dos.

manuel Leon Lopez Villacueva de

anexiones y renuncia en el cargo de

Dr. S. Pion

Admirante en data de ciencias

Perrentory ocho de agosto de mil ochocientos y setenta y dos.

En esta de viendo fey don Agustin Solan

del Realito de Calaca de la Curia de

de la Iglesia Parroquial. 2268.

Pedro Ignacio

de la Real Academia de Ciencias

de la Real Academia de Ciencias. 2400

Camara Mexicana

en la misma conformidad

40663-9

De Dava por las mercedes de Dava
Seventy y por el requiero de do

A los señores
Dios de
papel

Campanas cinquenta y cinco
y Olamanti de Dava ochenta y
quatro y porque eraivho por los dias
de setenta y cinco y papel incluidos
los dias del señor que y otras
compañias. Do 84

Nota

Se advierte se quedan los Capillos y
dia de Colectaria en el sacramento

por el vino segun costumbre; —

Mas partidas a una hazen la de quatro

40862.9

mil ochocientos setenta y dos y nueve mil trescientos
do El Cargo ochomilquinientos
noventa y cinco xx y veinte y
ocho mil y veintiove arcana ad

Cargo 8595.. 28m.
Dava 4862.. 09m.
Alcance 3733 : 49. m.

en tres mil setecientos veinte y tres
y diecinueve mil de en el mismo
que conviene y me obliq atenen de
monas y manifestos siempre que
me pida de lo que suplixe todos los dias

~~_____~~

lexitimos que cañan a esta fabrica hasta
que se meten nuevas cuentas, y fus
por Dios mōtenor y a una Señal de un
tal como Cruz que en los cargos de
tas quentas no he omido pancia
alguna a no ser olvido natural, ni da
tado mas que las lexitimas presentadas
y para que a vi conrey doren los efectos
convenientes pimo la s^{res} p^{res} conel C^{no} S.
de Ayuntamiento de esta villa de Volanos de
Cataxava en ella a veinte y nueve de
octubre de mil seiscientos ochenta y no;

José Guzman

Ante mi

Nicolás Ananid
E. Moreno

Auto: Vista estas quentas y lo resultante
de ellas con los cargos y datos hallandolos
conformes y arreglados con toda lexitimidad
e a truebar por buena y bien has con la

